



Expte. N° 62.061.-

SANTA FE, 31 de marzo de 2014.

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Cristóbal LOZECO solicita licencia por incompatibilidad, por haber sido contratado en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO que el informe del Departamento Personal habilita a lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Cristóbal LOZECO, DNI N° 11.415.920, en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido contratado en igual cargo con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **037/14**